HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 726

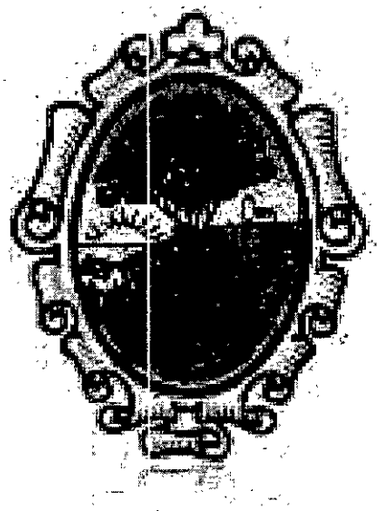
Causante:

COLEGIO LABARDEN

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CREACIÓN DEL REFUGIO Y CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA BÁSICA Y FORMACIÓN DE OFICIOS, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE O DE VULNERABILIDAD SOCIAL.-

(8)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 2025

Causante: Bloque Colegio Labarden
Objeto:
PROYECTO DE COMUNICACIÓN
CREANDO EL REFUGIO Y CENTRO DE CAPACITACIÓN "CREANDO UN FUTURO"

8

Honorable concejo deliberante de San Isidro
Bloqueo Colegio Labarden

San Isidro, agosto de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:
Que en el Partido de San Isidro residen una significativa cantidad de personas que carecen de acceso a una vivienda, alimentación adecuada, atención médica y capacitación laboral.

CONSIDERANDO:
Que el municipio de San Isidro cuenta con el potencial y la capacidad de establecer un espacio que brinde refugio y formación, así como con ciudadanos con conocimientos y experiencia suficientes para impartir capacitación en distintos oficios

Que la creación de un centro integral de asistencia y capacitación permitiría no solo brindar un lugar seguro a las personas en situación de calle, sino también ofrecer herramientas para su reinserción laboral y social.

Que la implementación de este espacio integral favorecería la igualdad de oportunidades, promoveria la autosuficiencia y contribuiria al fortalecimiento del tejido social y económico del municipio.

Por todo lo expuesto, el bloque de alumnos de Colegio Labardén solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:
REFUGIO Y CENTRO DE COMUNICACIÓN
"CREANDO UN FUTURO"

Artículo 1: El Honorable Consejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo crear el Refugio y Centro de capacitación "Creando un Futuro" destinado a brindar contención, asistencia básica y formación en oficios para personas en situación de calle o vulnerabilidad social.

Artículo 2: Se solicita que dicho centro cuente con:
Un espacio físico adecuado y equipado de fácil acceso, el cual garantice el desarrollo cómodo y seguro de las actividades y cuente con espacios de alojamiento

Programas de capacitación gratuitos en oficios, formación laboral y programas de finalización de estudios primarios y secundarios impartidos por profesionales que reciban un sueldo para dictar y coordinar los cursos de capacitación

Un área de refugio y asistencia básica que disponga de alojamiento transitorio con camas, mantas y kits de supervivencia (elementos de higiene y primeros auxilios), así como la provisión diaria de alimentos adecuados y suficientes.

Responsables encargados de llevar a cabo investigaciones sobre los sectores laborales con mayor demanda a nivel local, como por ejemplo electricidad, carpintería, herrería, mecánica básica, entre otros

Un área de intermediación laboral destinada a conectar a los participantes con empleadores locales, acompañada de un seguimiento personalizado durante y después de la inserción laboral.

Artículo 3: De forma.

Firma

Nora Santana

Ines Dobric

Julia Xanthopoulos

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de DESARROLLO HUMANO, GENERO, FAMILIAS, NIÑES
SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Poi
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO